

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 11 de marzo de 2024 once de marzo de dos mil veinte cuatro, se dio inicio a la sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional habiendo sido convocada con fundamento en el artículo 127 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; al Acuerdo C.G. 026/2020 del día 20 de Octubre 2020 por el cual en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aprobó por mayoría de votos la integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral; a los artículos 10,12 fracciones II y IV, 20 y, 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la Sala de Juntas *virtual* del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ubicado en el predio No. 418 de la calle 21 x 22 y 22 A de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

La Presidenta de la Comisión Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina, indicó en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán declaró iniciada la sesión virtual y de conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y como punto número 1 del orden del día, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** quien procedió hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo,** hizo constar la asistencia en el acta de la presente sesión y procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;
Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil. Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente. Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtra. Elsy María Zapata Trujillo. Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión

Se continuó mencionando que las tres primeras personas tienen derecho a voz y voto y que la Secretaria Técnica únicamente tiene derecho a voz con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de la miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Abogada **Emma Janice Pérez Valle**, que ocupa el cargo de Coordinación de Participación Ciudadana quien fue invitada con relación al punto 6 del orden del día.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaría Técnica de la Comisión Maestra **Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento, para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, declaró que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, existía quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión; cediendo el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para dar lectura del orden del día, procediendo la nombrada a leer los puntos respectivos:

La Secretaría Técnica procedió dando lectura como sigue a los puntos del orden del día.

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL de fecha 11 de enero de 2024.
6. Entrega de reconocimiento por haber obtenido el Incentivo por excelencia en el desempeño (trianual) a la MSPEN EMMA JANICE PÉREZ VALLE.
7. Presentación y autorización, en su caso, del Proyecto de Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los Incentivos, correspondientes al ejercicio 2022, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
8. Revisión para conocimiento de los proyectos de Dictamen Individual para otorgamiento de la TITULARIDAD a las personas listadas como candidatas con base en el Programa del OPLE; y ad cautelam del anteproyecto de acuerdo respectivo, hacia el impulso de cumplimiento establecido en el artículo 28 de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
9. Presentación que realiza la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral durante enero y febrero.
10. Asuntos generales.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día, obviando la dispensa de la lectura de los insumos, indicada por el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, toda vez que, previamente, han sido debidamente circulados vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión. Y por supuesto, de no haber inconveniente de parte de las personas integrantes presentes.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, mencionó que habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día, se procedía con el punto **número 5** siendo este la **Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL de fecha 11 de enero de 2024**, solicitando de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que el proyecto había sido previa y debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las y el integrante de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** hizo constar que no había observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, indicó con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Proyecto de Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de enero de 2024**, solicitando a las Consejeras y Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, levantar la mano en la pantalla y/o manifestar lo propio de manera verbal.

Acto seguido y continuando en la voz la secretaría indicó con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto que el **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 11 de enero de 2024** se aprobó por **unanimidad** de votos de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica turnar lo conducente para firma que corresponda y le solicitó proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** mencionó que procedería conforme a lo instruido y continuó en la voz dando lectura al punto **número 6** del orden del día siendo este la **entrega de reconocimiento por haber obtenido el Incentivo por excelencia en el desempeño (trianual) a la MSPEN EMMA JANICE PÉREZ VALLE.**

Debido a la naturaleza virtual de la sesión, la secretaría hizo constar que se colocaba en la pantalla la edición electrónica del reconocimiento respectivo, mencionando que se entregaría físicamente en la oficina

de la Unidad del Servicio Profesional Electoral en momento posterior. Prosiguió diciendo, que se celebra este logro que es el primero que con carácter trianual que se entrega en el OPLE a una persona MSPEN, por lo que se le felicita ampliamente, lo que se indica para dejar constancia con solemnidad de la entrega ante esta Comisión.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, mencionó que habiéndose ejecutado con solemnidad lo propio se sumaba a la felicitación realizada celebrando que se haya dispuesto de ese momento que aunque breve fue significativo para todas las personas presentes y para el OPLE al ser la primera en recibir el mencionado reconocimiento. Acto seguido, preguntó a la y el integrante de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz por lo que la **Consejera Delta Alejandra Pacheco Puente**, pidió la voz para sumarse a las felicitaciones, al igual que el **Consejo Jorge Antonio Vallejo Buenfil** quien mencionó: "hay que distinguir la importancia de estos reconocimientos que de alguna forma también son una motivación para continuar esforzándose y dando lo mejor de sí en el desarrollo y de las funciones y las responsabilidades, muchas felicidades por este reconocimiento que se entrega". Acto seguido la consejera presidente de la Comisión, agradeció la presencia de la galardonada en la sala virtual mencionando que, en conocimiento de la carga laboral relacionada con el Proceso Electoral estaban en conocimiento de la necesidad de reincorporarse a sus proyectos del día, tras lo cual la invitada, agradeciendo la atención abandonó la sala virtual.

A continuación, la Consejera Electoral, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, instruyó a la Secretaria Técnica para proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** agradeció a la Consejera y mencionó que se procedería conforme a instruido de manera inmediata, por lo que dio cuenta con el punto **número 7** consistente en la **Presentación y autorización, en su caso, del Proyecto de Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los Incentivos, correspondientes al ejercicio 2022, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, solicitando la dispensa de la lectura del informe circulado por esta secretaría en tanto previamente fue debidamente comunicado vía correo electrónico a las y el integrante de la Comisión.

Acto seguido, la Consejera Electoral **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** agradeció a la secretaria y preguntó a la y el consejero integrantes si tenían algún comentario en relación a lo presentado y al no haber observaciones ni comentarios, la consejera presidente de la Comisión prosiguió con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación la autorización del INFORME DE INCENTIVOS.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, mencionó que con fundamento en el artículo 7 inciso g) del *Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto*, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación, respecto del **Proyecto de Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los Incentivos, correspondientes al ejercicio**

2022, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitándole a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la autorización, levantar la mano visible en la pantalla y/o manifestar lo propio de manera verbal.

Acto seguido la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, dio cuenta de la votación, manifestando que el **Proyecto de Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los Incentivos, correspondientes al ejercicio 2022, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, se autorizó por unanimidad de votos, de las y el Consejero Electoral con derecho a voto.

En uso de la voz la **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica para colaborar en el acompañamiento requerido para turnar a el **INFORME** autorizado conforme a la norma; asimismo, solicitó proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, mencionó que se procedería conforme a lo instruido y acto seguido dio cuenta con el punto **número 8** consistente en la **“Revisión para conocimiento de los proyectos de Dictamen Individual para otorgamiento de la TITULARIDAD a las personas listadas como candidatas con base en el Programa del OPLE; y ad cautelam del anteproyecto de acuerdo respectivo, hacia el impulso de cumplimiento establecido en el artículo 28 de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales”**, solicitando la dispensa de la lectura del informe circulado por esta secretaría en tanto previamente fue debidamente comunicado vía correo electrónico a las y el integrante de la Comisión.

La Consejera Electoral, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía alguna observación con alguno de los proyectos de DICTAMEN o al ANTEPROYECTO circulados para revisión, siendo que en caso contrario consideraría el impulso de los mismos hacia la DESPEN, procediendo con el siguiente punto del Cronograma del Programa del OPLE y en apego al artículo 28 de los Lineamientos aplicables.

Al no haber observaciones, se solicitó a la secretaría técnica en calidad de órgano de enlace acompañar el impulso respectivo hacia la DESPEN en los términos aplicables, procediendo con el siguiente punto del Cronograma del Programa del OPLE y con apego al artículo 28 de los Lineamientos aplicables. Finalmente, la consejera de la voz solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, agradeció a la presidente y mencionó que la Secretaría Técnica estaría atenta a cualquier inquietud, realizando lo propio conforme a lo instruido. Acto seguido se dio cuenta del **punto número 9** del orden del día, siendo este la **Presentación que realiza la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral durante**

enero y febrero, haciendo la solicitud de dispensa respectiva del proyecto de INFORME toda vez que, previamente, fue debidamente circulado vía correo electrónico a las y el integrante de la Comisión.

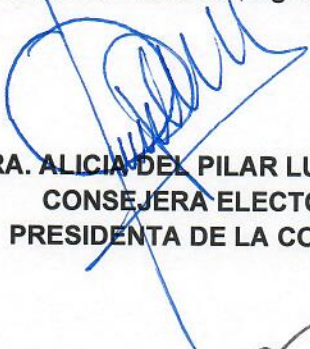
La Consejera Electoral, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica y; si existía algún comentario con respecto del INFORME presentado, solicitando que de ser así sea en forma breve por los tiempos destinados para la sesión. Al dar cuenta que no había observaciones, se solicitó a la Secretaría Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La secretaria técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** dio cuenta del **punto número 10** consistente en **ASUNTOS GENERALES**, para lo cual preparó una lámina que se haría llegar a las y el integrante por razones de tiempo, externando para constancia que contenía puntos clave que serían de atención de la oficina del órgano de enlace próximamente, además mencionó que en caso de inquietudes relacionadas con este servicio quedaba a su disposición.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la secretaria técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, en cumplimiento al **punto número 11** dio cuenta que se habían agotado los puntos del orden del día, declarando lo conducente.

La Presidente de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó, considerando la declaratoria de haberse agotado los puntos del orden del día; con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto; y en cumplimiento del **punto número 12** de la orden del día; que siendo las doce horas con veintidós minutos, declaraba clausurada la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia todas las personas presentes.



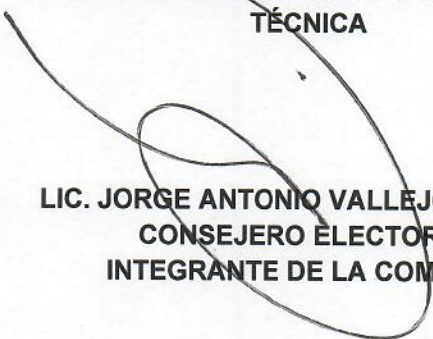
MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2022, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Marzo, 2024

I. Índice

I. INDICE.....	3
II. GLOSARIO.....	2
III. OBJETIVO.....	2
IV. OBLIGACIÓN DE RENDIR INFORME DE INCENTIVOS OTORGADOS.....	3
V. NORMATIVIDAD GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS	3
VI. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS APLICABLES.....	8
VII. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO	8
VIII. NOTIFICACIÓN Y, VERIFICACIÓN OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.....	10
IX. CONCLUSIONES.....	13

II. Glosario

CONSEJO GENERAL: Órgano Superior de Dirección en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

CPSSPEN: Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

DEA: Dirección Ejecutiva de Administración del IEPAC

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ESTATUTO DEL SPEN: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INSTITUTO/IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

LINEAMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS/ LINEAMIENTOS: Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE

OPLE: Organismo Público Local Electoral.

ÓRGANO DE ENLACE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC (USPE)

PROGRAMA: Programa de Incentivos del OPLE Yucatán.

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.

USPE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC

III. Objetivo

Con fundamento en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos); y lo establecido en el Programa de Incentivos del OPLE Yucatán vigente; la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, procede a **presentar un INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

IV. Obligación de rendir informe de incentivos otorgados.

Conforme al último párrafo del artículo 56 de los LINEAMIENTOS "El OPLE, después de haber realizado el otorgamiento de incentivos, tendrá un plazo no mayor a un mes para informar a la DESPEN sobre dicho otorgamiento"

De acuerdo al inciso "d" del artículo 13 de los enunciados Lineamientos, relacionado con las facultades del Órgano Superior de Dirección en materia de incentivos, corresponderá al mismo: "d) Conocer y aprobar el informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado"

El artículo 15 de dichos Lineamientos dice que corresponde al Órgano de Enlace h) Coadyuvar en la coordinación de las acciones que correspondan para el adecuado otorgamiento de incentivos y k) *Elaborar el informe de otorgamiento de incentivos para su entrega a la DESPEN.*

A su vez conforme al artículo 14 de dicha normativa, le corresponde a la Comisión de Seguimiento lo siguiente: "d. Autorizar el envío a la DESPEN del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos"

Asimismo, la normativa mencionada indica que corresponde a la DESPEN (artículo 9) I. Otorgar el visto bueno al Programa de Incentivos del OPLE y al **informe de otorgamiento** de los mismos...III. Informar a la Comisión del Servicio y a la Junta sobre los programas **e informes presentados por los OPLE.**

Finalmente, el artículo 11 fracción b indica que corresponderá a la Comisión del Servicio "b) *Conocer del informe sobre la entrega de incentivos en los OPLE, que le presente la DESPEN*"

V. Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

La normatividad legal aplicable al programa se indica de manera enunciativa pero no limitativa:

- ✓ ***Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa***
- ✓ ***Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (lineamientos)***

En 8 de julio del 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) que contempla en su artículo 8 "Incentivo: Es el reconocimiento al personal por el compromiso, permanencia y esfuerzo en el desarrollo de las actividades orientadas a mejorar los procesos de trabajo y promover una cultura de productividad e innovación"

Por su parte los Lineamientos aplicables fueron emitidos con posterioridad a la reforma y tienen por objeto conforme a su artículo I: Señalar cuáles son los tipos de incentivos que puede establecer cada Organismo Público Local Electoral (OPLE), a los cuales puede aspirar el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a él; II. Determinar los criterios y normas generales para verificar el cumplimiento de los requisitos que debe reunir el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, para obtener incentivos; III. Especificar la operación de los mecanismos técnicos de valoración y ponderación de los méritos y; IV. Establecer las bases para la distribución de las retribuciones.

Derivado de las reformas resulta relevante el siguiente contenido normativo:

El artículo 377 del Estatuto señala facultades que tendrán los órganos de enlace de cada OPLE a cargo de la atención de los asuntos del Servicio, entre los que se destacan las contenidas en las fracciones II, III y V que se refieren a supervisar el cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige al Servicio en el OPLE; mantener actualizada la información de las y los miembros del Servicio del OPLE; y apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensos de acuerdo con la normativa y disposiciones que determine el INE y el OPLE, según corresponda.

En concreto y respecto del mecanismo que nos ocupa, el artículo 438 del Estatuto en concordancia con el artículo 16 de los Lineamientos aplicables señalan que **los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos**, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos en dicho Estatuto, mientras que el artículo 439 indica que el otorgamiento de incentivos estará supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades siendo que los incentivos serán independientes de la promoción en rangos, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que se ocupe.

A su vez, el artículo 20 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos señala que el OPLE deberá entregar a la DESPEN su **PROGRAMA DE INCENTIVOS** para el personal del Servicio. Siendo relevante al caso, el contenido del artículo 440 del Estatuto, en tanto indica que el órgano superior de dirección en cada OPLE aprobará los tipos de incentivos, sus características, los méritos y requisitos para su obtención, el tipo de reconocimientos, beneficios, remuneraciones, criterios de desempate con perspectiva de igualdad de género, así como los procedimientos correspondientes. Y, que la entrega de incentivos estará condicionada a que la o el miembro del Servicio se mantenga en el OPLE al momento de su otorgamiento por la junta ejecutiva del OPLE o equivalente, o en su defecto, por el órgano superior de dirección.

Justamente el artículo 21 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos refrenda que el OPLE podrá proponer en su programa de incentivos, distintas modalidades además indica que invariablemente se deberá considerar, en primer término, **un incentivo por rendimiento** y que, en caso de proponer **nuevas modalidades de incentivos**, el OPLE deberá garantizar que en su otorgamiento se cumpla con lo dispuesto en el artículo 6 de los citados lineamientos. También resalta el contenido del artículo 22 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos que establece que el OPLE podrá establecer en su programa de incentivos **cualquier otro incentivo** de los indicados como opcionales en estos lineamientos, y que esté en condiciones de otorgar al personal del Servicio, ya sea en especie o en cualquier otra modalidad, además del relativo a rendimiento.

De los tipos de Incentivos de los OPLE el artículo 25 de los Lineamientos señala precisamente los tipos de incentivos que podrá establecer el programa de cada OPLE, y a los cuales podrán aspirar el personal del Servicio, son los siguientes: A. Con periodicidad anual y con carácter obligatorio I. Por rendimiento. B. Con periodicidad anual y con carácter opcional I. Por la obtención de grados académicos. II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN). C. Con

periodicidad trianual y con carácter opcional I. Por excelencia en el desempeño. II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).

Respeto al proceso para dicho otorgamiento, el artículo 441 del Estatuto señala que el órgano de enlace de los OPLE determinará el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento y enviará un informe a la DESPEN; mientras que los incisos g), h) e i) del artículo 15 de los Lineamientos señala, que corresponderá al Órgano de Enlace el elaborar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, que deberán contar con el visto bueno de la DESPEN; coadyuvar en la coordinación de las acciones que correspondan para el adecuado otorgamiento de incentivos; y proporcionar la información y/o la documentación que requiera la DESPEN, relacionadas con el otorgamiento de incentivos.

Lo señalado tiene concordancia con el artículo 13 de los Lineamientos que indica que corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE, destacando el inciso c) que se refiere a conocer y, en su caso, aprobar el o los dictámenes sobre el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio del OPLE, en los términos del artículo 7, fracción VII, de los citados lineamientos.

Respecto de este punto, los incisos b) y c) del artículo 11 de dichos Lineamientos indican que corresponderá a la Comisión del Servicio el conocer del informe sobre la entrega de incentivos en los OPLE, que le presente la DESPEN; y las demás que le confiera la Ley, el Estatuto y los citados Lineamientos. Mientras que el inciso e) del artículo 12 de dicha normativa señala que corresponderá a la DESPEN el dar el visto bueno a los dictámenes, que elabore y entregue el Órgano de Enlace de cada OPLE en el plazo previsto.

✓ **Programa de Incentivos del OPLE -YUCATÁN.**

El PROGRAMA de INCENTIVOS del OPLE en lo sucesivo PROGRAMA, emana del acuerdo C.G. 005.2022 titulado "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL AÑO 2022 PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITO AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN" conforme consta en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEPAC de fecha 14 de enero de 2021.

El PROGRAMA contempla entre otros aspectos los tipos de Lineamientos que serán otorgables en el Instituto, así como las políticas, condiciones, requisitos y diversos puntos relevantes al OTORGAMIENTO, resultando los siguientes (síntesis)

TIPO DE INCENTIVO	ELEGIBLES	RETRIBUCIÓN (NETA) BENEFICIOS	ALTERNATIVA
• Incentivo por rendimiento (anual)	20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones, considerando como base la totalidad de evaluados, ponderando ciertos factores	\$7,000.00 OTROS BENEFICIOS: DOS DÍAS DE DESCANSO	En caso de no existir la suficiencia presupuestaria para otorgamiento de incentivo por rendimiento se seguirán, en su orden, considerando la suficiencia presupuestal, las siguientes: 1. Cinco mil pesos y tres días de descanso con goce de sueldo, para los cuales deberán verificarse las pautas indicadas en las condiciones de trabajo del OPLE (o) 2. Cinco días de descanso con goce de sueldo, para los cuales deberán verificarse las pautas indicadas en las condiciones de trabajo del OPLE.

• Incentivo por obtención de grados académicos (anual)	PERSONAL obtengan académico.	MSPEN un grado	RETRIBUCIÓN: \$4,000.00	En caso de no existir la suficiencia presupuestaria para otorgamiento de incentivo por GRADO ACADÉMICO, se seguirán en su orden las siguientes. 1. Gestión de inscripción, participación a cualquier curso, taller o evento académico o de formación que favorezca su labor en el OPLE o fortalezca su perfil laboral, cubriendo los gastos el instituto o bien cobertura de viáticos, transporte, alojamiento correspondiente (presencial o virtual) a decisión de la persona acreedora del incentivo, hasta por el monto de \$3,000.00. (o) 2. En caso de no haber suficiencia para los dos anteriores, se otorgará como alternativa: dos días de descanso con goce de sueldo.
• Incentivo por colaboración en el OPLE en la impartición de ASESORÍAS (anual)	Una (01) persona MSPEN con la mayor calificación por colaboración como asesora		RETRIBUCIÓN \$4,000.00 OTROS BENEFICIOS: UN DÍA DE DESCANSO	En caso de no existir la suficiencia presupuestaria para otorgamiento de incentivo por colaboración en el OPLE en la impartición de ASESORÍAS, se seguirán en su orden las siguientes. 1. Gestión de inscripción, participación a cualquier curso, taller o evento académico o de formación que favorezca su labor en el OPLE o fortalezca su perfil laboral, cubriendo los gastos el instituto o bien cobertura de viáticos, transporte, alojamiento correspondiente (presencial o virtual) a decisión de la persona acreedora del incentivo, hasta por el monto de \$3,000.00 así como dos días de descanso con goce de sueldo. (o) 2. En caso de no haber suficiencia para los dos anteriores, se otorgará como alternativa: tres días de descanso con goce de sueldo.
• Incentivo por Actividades académicas. (anual)	(01) persona MSPEN del OPLE, derivada de actividades académicas, de estudio, investigación o, docencia, capacitación, publicación, divulgación y/o diversos méritos académicos distintos a la obtención de un grado , en disciplinas afines al objeto del OPLE y/o que redunden en beneficio de la labor que realiza la o el MSPEN en el cargo o puesto y/o de las competencias requeridas para el cargo o puesto que desempeña en beneficio de la ciudadanía. ¹		RETRIBUCIÓN \$4,000.00 OTROS BENEFICIOS: UN DÍA DE DESCANSO	En caso de no existir la suficiencia presupuestaria para otorgamiento de incentivo por GRADO ACADÉMICO, se seguirán en su orden las siguientes. 1. Gestión de inscripción, participación a cualquier curso, taller o evento académico o de formación que favorezca su labor en el OPLE o fortalezca su perfil laboral, cubriendo los gastos el instituto o bien cobertura de viáticos, transporte, alojamiento correspondiente (presencial o virtual) a decisión de la persona acreedora del incentivo, hasta por el monto de \$3,000.00 así como dos días de descanso con goce de sueldo. (o) 2. En caso de no haber suficiencia para los dos anteriores, se otorgará como alternativa: tres días de descanso con goce de sueldo
• Incentivo por Méritos institucionales extraordinarios (anual)	01 persona MSPEN del OPLE, derivada de obtención de constancias o reconocimientos (méritos) por labor extraordinaria y adicional a aquella que realiza como parte de su cargo o puesto en el ámbito Institucional en su propia área de adscripción ²		RETRIBUCIÓN: NO APLICA BENEFICIO: DIPLOMA + 2 DÍAS DE DESCANSO	NO APLICA

¹ No serán consideradas aquellas actividades que como parte de la FORMACIÓN o CAPACITACIÓN obligatoria (Lineamientos de Capacitación), ni aquellas que deriven del ejercicio del cargo como parte de la labor encomendada a la o el miembro del servicio en el OPLE.

² Se entenderá por labor extraordinaria y adicional, aquella encomendada y ejecutada por la persona MSPEN que resulta distinta a la que describen sus funciones por cargo o puesto, siendo invitada o invitado a participar en la misma con base en la Misión, Visión, Valores u Objetivos institucionales por área de adscripción diversa a la que pertenece, habiendo aceptado la encomienda y desarrollado la misma conforme a la coordinación del proyecto respectivo.

• Incentivo por excelencia en el desempeño (trianual)	1 persona MSPEN con la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño, tomando como referencia la totalidad del personal del Servicio que pertenece al IEPAC.	RETRIBUCIÓN NETA: No aplica OTROS BENEFICIOS: TRES DÍAS DE DESCANSO y RECONOCIMIENTO	NO APLICA
---	---	--	-----------

Tabla 1: Tipos de incentivos incluidos en el PROGRAMA

- ✓ **Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.**

Por su parte, el artículo 37 del actual Reglamento, indica que la Unidad del Servicio Profesional Electoral estará adscrita a la Presidencia del Consejo, para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional le confieren, tendrá las obligaciones siguientes: I. Organizar la participación de las diversas áreas del Instituto relativo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional... VII. Las demás que le confiera la Ley Electoral y la normatividad aplicable.

- ✓ **Condiciones generales de trabajo del IEPAC**

El artículo 1 de las Condiciones de Trabajo indica que las disposiciones contenidas serán de aplicación para los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a excepción de aquellos que sean contratados de manera eventual, independientemente de los niveles y de las categorías que tengan, en los términos, condiciones y requisitos de los supuestos establecidos en este manual. Siendo relevantes el contenido del artículo 2 que indica que "LOS SUJETOS DEL MANUAL" son todas y todos los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; el artículo 5 que indica que el sistema de pagos se conformará por: I.- Percepciones ordinarias; II.- Prestaciones; Y III. Percepciones extraordinarias y el CAPÍTULO SEXTO- DE LAS PRESTACIONES que entre otros menciona que las prestaciones son las percepciones adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan y que dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones normativas que establezcan las autoridades competentes en materia; así como que los importes de estos conceptos no forman parte integrante de percepción ordinaria.

Finalmente se hace mención del artículo 18 de dichas Condiciones, que indica que el Instituto, con la participación de sus áreas centrales, presupuestará los impuestos locales que correspondan, por las remuneraciones y prestaciones que cubra y otorgue a su personal, en los términos de la legislación aplicable; y que el pago de sueldos y prestaciones se efectuará de conformidad a las previsiones realizadas en el presupuesto.

- ✓ **Diversa normativa relevante:**

- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Políticas de Género y no Discriminación. IEPAC
- Programa de Incentivos del OPLE Yucatán.

VI. Principios, criterios y políticas aplicables

El artículo 439 del Estatuto señala que el otorgamiento de incentivos **estará supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades**. A su vez el artículo 7 de los Lineamientos aplicables para el Otorgamiento de Incentivos señala que **las políticas y criterios** que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de cada tipo de incentivos el personal del Servicio que haya sido evaluado en el ejercicio valorable bajo los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en el programa de incentivos que elabore y apruebe cada uno de los OPLE;
- II. La determinación del monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de cada OPLE en el ejercicio de otorgamiento;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba el personal del Servicio por un ejercicio valorado no podrán ser superiores al equivalente a dos veces su sueldo mensual bruto, conforme al tabulador del OPLE respectivo;
- IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave;
- VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado;
- VII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos correspondientes a un ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria.
- VIII. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos; y
- IX. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio de cada OPLE.

VII. Actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos

1. En el primer trimestre de dos mil veintitrés el órgano de enlace para el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Instituto, comunico a la DESPEN el monto disponible para otorgamiento de incentivos 2023, en los términos confirmados por la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, lo anterior, en apego a los Lineamientos. Posteriormente, en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés y tras ajuste correspondiente, precisó a la DESPEN la posibilidad de otorgar incentivos por rendimiento, por obtención de grados académicos, por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías, por actividades académicas, por méritos institucionales extraordinarios y por excelencia en el desempeño, conforme al monto confirmado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.
2. El primero de diciembre de dos mil veintitrés, la DESPEN emitió la Circular Número INE/ED/DESPEN/049/2023 por la que notificó la disponibilidad del Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del periodo septiembre de 2020 a

agosto de 2022, en el subsistema de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), del personal del Servicio de los OPLE. Con este insumo fue posible determinar al personal acreedor al incentivo por excelencia en el desempeño.

3. El veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, previo seguimiento otorgado por el órgano de enlace ante la CPSSPEN, se remitieron a la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN (STPI SPEN) cuatro dictámenes preliminares para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2023 y correspondiente al ejercicio valorado 2022; acompañados de las evidencias documentales que les dan soporte. La Dirección de Planeación SPEN, adscrita a la DESPEN, a través del personal de la STPI SPEN, procedió a revisar la información proporcionada generando diversas observaciones y recomendaciones, mismas que fueron comunicadas en su oportunidad Órgano de Enlace de este Instituto.

4. El diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, el órgano de enlace mediante correo electrónico, hizo de conocimiento a las personas integrantes de la CPSSPEN el MEMORANDO USPE.M_004.2024, ello después de recibir vía electrónica de la DESPEN *observaciones mínimas para aplicar a los dictámenes de otorgamiento de incentivos circulados*, mismos que fueron presentados ante la Comisión en sesión de noviembre veinticuatro del año dos mil veintitrés y; tras haber ajustado el correspondiente a DICTAMEN POR EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO, también enviado en alcance a dicha Comisión en diciembre dos mil veintitrés por el órgano de enlace. Dicho memorando se acompañó de la versión final de los cuatro proyectos de DICTAMEN DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS digitalizados con observaciones finales aplicadas, indicando que esta última versión sería turnada a la DESPEN por vía del órgano de enlace y por SIVOPLE en espera del siguiente paso de la ruta de aprobación. Adicionalmente, se refrendó que no fue presentado proyecto de aspirante a INCENTIVO por obtención de grados académicos, por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías; ni por méritos institucionales extraordinarios; por no colmarse los supuestos respectivos en esta edición, los que quedarían desiertos.

5. El diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, mediante Oficio Número CPSSPEN-005/2024, el Órgano de Enlace de este Instituto, comunicó oficialmente a la DESPEN la realización que realizó los ajustes pertinentes; y que los incentivos por obtención de grados académicos, por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías y por méritos institucionales extraordinarios quedarán desiertos.

6. Mediante Oficio Número INE/DESPEN/DPL/0014/202, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, la DESPEN, a través de la Dirección de Planeación SPEN, con fundamento en el artículo 12, inciso e) de los Lineamientos, otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar, correspondiente al ejercicio valorado 2022, del personal del SPEN adscrito a este Instituto, que a continuación se enlista:

NÚM.	NOMBRE	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR
1.	Gregoria Martínez Gómez	Actividades académicas
2.	Valeria Abigail Chiang Zepeda	Rendimiento
3.	Mario Alejandro Canché Domenzain	Rendimiento
4.	Emma Janice Pérez Valle	Rendimiento
		Excelencia en el desempeño

7. El oficio antes mencionado, junto con los proyectos de Dictamen relacionados con las personas arriba listadas, fueron puestos para conocimiento de la CPSSPEN, en seguimiento de lo comunicado en el MEMORANDO USPE.M_004.2024. Lo anterior, vía correo electrónico de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.
8. Conocidos cada uno de los Dictámenes, el Órgano Superior de Dirección advirtió que, en concordancia con el visto bueno otorgado por la DESPEN a través de la Dirección de Planeación SPEN, estos cumplen con lo previsto en los Lineamientos y el Programa de incentivos aprobado por este Consejo General, resultando procedente su aprobación definitiva y la entrega de los incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2022, de conformidad con los artículos 7 fracción VII y 13 inciso c) de los referidos Lineamientos.
9. En consecuencia, en fecha 18 de febrero de 2024 el Consejo General de este Organismo Autónomo, tiene a bien emitir el ACUERDO C.G/027/2024, aprobando dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022, a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a este Instituto, siendo estos los que aparecen en la tabla inserta en punto 6 anterior; aprobando la entrega de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2022, a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE como sigue:

NÚM.	NOMBRE	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR
1.	Gregoria Martínez Gómez	Actividades académicas
2.	Valeria Abigail Chiang Zepeda	Rendimiento
3.	Mario Alejandro Canché Domenzafn	Rendimiento
4.	Emma Janice Pérez Valle	Rendimiento
		Excelencia en el desempeño

VIII. Notificación y, verificación otorgamiento de incentivos.

1. Colmando la instrucción recibida en el ACUERDO C.G/027/2024 y con base en la normativa aplicable, la Titular de la Unidad de Servicio Profesional Electoral de este Instituto procedió a notificar a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a este Instituto con copia del acuerdo, que resultaron acreedoras de incentivos del ejercicio valorado 2022; lo anterior vía electrónica a través del correo electrónico acompañado del memorando USPE_M010.2024 y de manera personal en oficina de la USPE generando el acuse respectivo, mismos que se insertan para constancia, sin omitir mencionar que se hizo de conocimiento el monto de la RETRIBUCIÓN y de los BENEFICIOS obtenidos así la vía para corroborar su obtención con apoyo de la DEA. Se anexa evidencia a continuación:



- Habiendo instruido el Consejo General a la DEA de este Instituto para efecto de que en el ámbito de su competencia cumpla el Acuerdo respectivo, se generaron las siguientes evidencias de otorgamiento del estímulo económico (remuneración); que se insertan aplicando protección de datos personales:

INCENTIVO POR RENDIMIENTO

Evidencia de la remuneración otorgada a
Valeria Abigail Chang Zepeda

DATOS PERSONALES		PERIODO		MONTOS	
Nombre	Apellido	Inicio	Fin	Subsidio	Remuneración
Valeria Abigail	Chang Zepeda	01/01/2018	31/12/2018	5,000.00	5,000.00
Total Pagar: más Otros Pagos				5,000.00	5,000.00

INCENTIVO POR RENDIMIENTO

Evidencia de la remuneración otorgada a
Mario Alejandro Canché Doméizain

DATOS PERSONALES		PERIODO		MONTOS	
Nombre	Apellido	Inicio	Fin	Subsidio	Remuneración
Mario Alejandro	Canché Doméizain	01/01/2018	31/12/2018	5,000.00	5,000.00
Total Pagar: más Otros Pagos				5,000.00	5,000.00

INCENTIVO POR RENDIMIENTO

Evidencia de la remuneración otorgada a
Emma Janice Pérez Valle

DATOS PERSONALES		PERIODO		MONTOS	
Nombre	Apellido	Inicio	Fin	Subsidio	Remuneración
Emma Janice	Pérez Valle	01/01/2018	31/12/2018	5,000.00	5,000.00
Total Pagar: más Otros Pagos				5,000.00	5,000.00

INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Evidencia de la remuneración otorgada a
Gregoria Martínez Gómez

Contribuyente Fiscal Digital por Internet		Fecha: 23/feb/2024 Hora: 14:18:45	
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUC			
Logo de dependencia: 87285 Merida		[Redacted Box]	
317 - GREGORIA MARTINEZ GOMEZ		Ejercicio: 2024	
[Redacted Box]		Periodo: 33 39 Otra Periodicidad: 23/Feb/2024 - 23/Feb/2024	
Fecha ini Relación Lab: 01/Nov/2017		Días de Pago: 1.000	
Jornada: 01 Diurna		Pauta Pago: 23/feb/2024	
NSS: 63017900691		Puesto: JEFEATURA DE DEPTO EDUC CIVICA	
Tipo salario: Pgo		Cargo: DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION	
Domicilio Fiscal: 07314		SBC: \$ 648.78	
		Régimen fiscal: GCS Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	

Percepciones		Deducciones			
Agrup SAT	No. Concepto	Total	Agrup SAT	No. Concepto	Total
P	038 182 Retribución por MSFE	5,086.47	002	045 15 R mes	1,086.47
OP 002	035 Sueldo al Empleado mes	0.00			
Total Percep. más Otros Pagos \$		5,086.47			
			Subtotal \$		5,086.47
			Descuentos \$		0.00
			Retenciones \$		1,086.47
			Total \$		4,000.00
			Nota del recibo \$		4,000.00

3. Adicionalmente, la Titular de la Unidad de Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en su calidad de órgano de enlace impulsó la notificación del acuerdo a la DESPEN por vía correo electrónico y SIVOPLE a través de la Unidad Técnica de lo Vinculación con el INE por medio de correo electrónico de fecha 23 de febrero, habiendo sido notificada en 22 de febrero de 2024.

[illegible]

4. En lo que respecta al BENEFICIO correspondiente al Incentivo por excelencia en el desempeño (trianual), la persona MSPEN acreedora al mismo fue informada de los días de descanso otorgados y se gestionó la elaboración de un RECONOCIMIENTO para entregar en la siguiente sesión de CPSSPEN.

• Incentivo por excelencia en el desempeño (trianual)	1 persona MSPEN con la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño, tomando como referencia la totalidad del personal del Servicio que pertenece al IEPAC.	RETRIBUCIÓN NETA: No aplica OTROS BENEFICIOS: TRES DÍAS DE DESCANSO y RECONOCIMIENTO
EVIDENCIA: 		

5. Como parte de los puntos del acuerdo la CPSSPEN recibe copia para su conocimiento y se otorgan seguimientos de cumplimiento al Consejo General de manera institucional y se procede a transitar la ruta para rendir INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS conforme a la norma aplicable, mismo que se rinde a través de este escrito, habiendo circulado el PROYECTO con la convocatoria respectiva para la autorización respectiva, que se nutre con la narrativa del proceso y de la evidencias que revelan el cumplimiento a la fecha respecto de aquellos que implican una RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, solicitando que el INCENTIVO POR EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO sea entregado en la aludida sesión de la Comisión.
6. Una vez concluidos los pasos normativos aplicables, el presente proyecto de INFORME DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS será presentado al Consejo General del IEPAC.

IX. Conclusiones.

El otorgamiento de incentivos se apegó a la normativa aplicable, no obstante, la ruta institucional se sometió a algún ajuste hasta la obtención de todos los insumos requeridos para proceder a la dictaminación y entrega, particularmente para la obtención de evidencias relacionadas con el incentivo TRIANUAL.

La revisión de expedientes y la construcción de los proyectos de dictámenes fue exitosa, lo que culminó con la aprobación de los dictámenes correspondientes y el otorgamiento, lo que para detalle se expresó en este documento y se sintetiza como sigue: Tras la confirmación de los montos, se procedió a la labor de revisión de expedientes y supuestos de entrega anual, siendo que todas las personas acreedoras a incentivos del periodo evaluable fueron debidamente identificadas; posteriormente se corroboraron diversos aspectos normativos de elegibilidad y se dictaminó caso por caso la procedencia conformando cada expediente con su correspondiente DICTAMEN (por persona) y anexos comprobatorios. Los dictámenes recibidos fueron revisados, visados, conocidos y aprobados según la competencia que indica la normativa aplicable. Hecho lo anterior, las personas acreedoras fueron notificadas y recibieron los montos prescritos para cada tipo de INCENTIVO autorizado, habiendo sido notificadas debidamente y son conocedoras de cada BENEFICIO Y REMUNERACIÓN adquirida. Las evidencias de transferencia de depósito de los diversos montos, comprueban la recepción de las remuneraciones económicas a los que se



refiere el ACUERDO C.G/027/2024 y la normativa aplicable; las cuales se acopiaron y verificaron y se organizaron se aprecia en el contenido de este INFORME. Asimismo, se gestionó el diseño para la entrega del reconocimiento trianual aludido líneas arriba y se propició la entrega en la sesión subsecuente ante la CPSSPEN.

Habiendo colmado la obligación indicada para cada caso informando pormenorizadamente lo propio, se firma para constancia el presente documento, que se presentará ante la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPAC para la autorización respectiva.

Elsy María Zapata Trujillo

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Órgano de enlace SPEN- OPLE YUCATÁN



INFORME ÓRGANO ENLACE ENERO-FEBRERO 2024

1

INFORME ÓRGANO DE
ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024



CONTENIDO



I. INTRODUCCIÓN

1. Glosario del Informe
2. Componentes y Actividades que comprende el Programa y el INFORME

II. DESARROLLO

1. Relacionado con actividades del SERVICIO DE ENLACE relevantes, realizadas
2. Relacionado con otras actividades y componentes del Programa SPE E004 realizadas

III. ESTATUS DE OCUPACIÓN

1. Por área
2. General.

2

GLOSARIO DEL INFORME

- CG Consejo General del IEPAC
- COORDINACIÓN OPERATIVA: La USPE en calidad de enlace con la UATX
- CPSSPEN. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
- DESPEN. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- Maestría. Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
- MIDPYPE: Maestría Interinstitucional en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
- ESTATUTO: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
- ESTUDIANTE/ALUMNADO: persona admitida como estudiante regular de la Maestría.
- IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- INFORME. Informe Bimestral de la USPE
- INE. Instituto Nacional Electoral
- INFORME. Informe bimestral de la USPE ante la CPSSPEN
- MSPEN: Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ÓRG ENLACE: La USPE en tanto órgano de enlace SPEN
- OPLE. Organismo público local Electoral.
- SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.
- S.E. Secretaría Ejecutiva
- UATX: Universidad Autónoma de Tlaxcala
- USPE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

3



Resumen Narrativo	
Fin	<i>Se contribuye a instrumentar la innovación, modernización y eficiencia en la organización de procesos electorales y de ejecución de mecanismos de participación ciudadana mediante la profesionalización del Servicio Público Electoral.</i>
Propósito	<i>La ciudadanía adquiere un funcionariado profesionalizado en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), que desarrolla funciones sustantivas en el OPLE en cumplimiento del mandato constitucional y compromiso con los derechos humanos político electorales, bajo los principios rectores</i>
Componente 1	Desarrollo del SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (SPEN) en el OPLE mediante el seguimiento a mecanismos o procesos a los que se sujeta el personal de dicha rama adscrita al Órgano Público Local Electoral (OPLE) a través del órgano de enlace.
Componente 2	Autoevaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral (INFORME DE AUTOEVALUACIÓN), realizada
Componente 3	PROMOCIÓN de la EXISTENCIA del SPEN en el OPLE y de la PROFESIONALIZACIÓN impulsada en el IEPAC, realizada.
Componente 4	Acompañamiento para la profesionalización del servicio público electoral en el OPLE, realizado

POR
COMPONENTES
Y ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA
DEL SERVICIO
PROFESIONAL
(2024)

4

Resumen Narrativo	
Tipo	Objetivo
Componente 1	Desarrollo del SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (SPEN) en el OPLE mediante el seguimiento a mecanismos o procesos a los que se sujeta el personal de dicha rama adscrita al Órgano Público Local Electoral (OPLE) a través del órgano de enlace.
Actividad 1.1	SERVICIO DE ENLACE para la ocupación/separación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Órgano Público Local Electoral (OPLE), dando seguimiento a mecanismos o procesos de SELECCIÓN E INGRESO; ASCENSO; CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN; ENCARGOS DE DESPACHO; INCORPORACIÓN TEMPORAL o REINGRESO; SEPARACIONES SPEN.
Actividad 1.2	SERVICIO DE ENLACE para el Servicio Profesional Electoral Nacional relacionado con Mecanismos de Profesionalización de Formación y Capacitación requeridos al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Actividad 1.3	SERVICIO DE ENLACE para el Servicio Profesional Electoral Nacional relacionados con EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO requerida al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Actividad 1.4	SERVICIO DE ENLACE para el Servicio Profesional Electoral Nacional relacionado con mecanismo y procesos de PROMOCIÓN SPEN (titularidad y rangos e incentivos) para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Actividad 1.5	SERVICIO DE ENLACE relacionado con seguimiento a requerimientos de la DESPEN; consultas de las y los MSPEN y/o mecanismos o procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional DISTINTAS a las actividades 1-4 del COMPONENTE 1 relacionadas con el SPEN
Componente 2	Autoevaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral (INFORME DE AUTOEVALUACIÓN), realizada
Actividad 2.1	Ejercicio de recepción de percepciones y/o propuestas para mejora continua del SPEN recopilado por el Órgano Público Local Electoral a través de instrumentos de consulta.
Actividad 2.2	PARTICIPACIÓN EN EVENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SPEN EN EL OPLE
Componente 3	PROMOCIÓN de la EXISTENCIA del SPEN en el OPLE y de la PROFESIONALIZACIÓN impulsada en el IEPAC, realizada.
Actividad 3.1	Gestión para el diseño y publicación de productos relacionados con la existencia del SPEN; de la labor de la CPSSPEN y/o de la PROFESIONALIZACIÓN impulsada por el OPLE en la PÁGINA WEB, redes y/o gaceta interactiva impulsados por el OPLE a través de la USPE.
Actividad 3.2	Gestión para la realización de Concurso para la PROMOCIÓN de existencia del SPEN
Componente 4	Acompañamiento para la profesionalización del servicio público electoral en el OPLE, realizado
Actividad 4.1	Coordinación operativa de posgrados en derechos políticos y Procesos Electorales convenidos con la UATX
Actividad 4.2	Colaboración para la proyección de mejoras en la profesionalización del personal del OPLE 2024-2025, encomendadas a la USPE

5

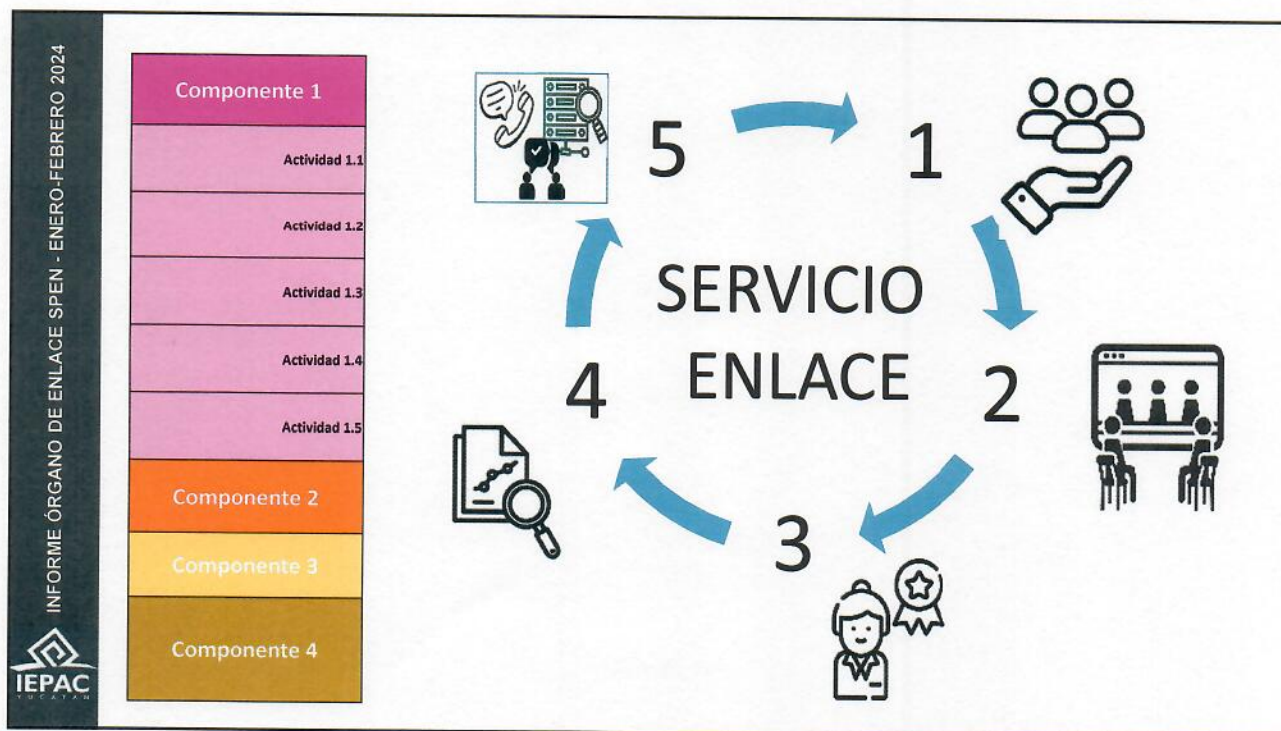


Resumen Narrativo	
Tipo	Objetivo
Componente 1	Desarrollo del SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (SPEN) en el OPLE mediante el seguimiento a mecanismos o procesos a los que se sujeta el personal de dicha rama adscrita al Órgano Público Local Electoral (OPLE) a través del órgano de enlace.
Actividad 1.1	SERVICIO DE ENLACE para la ocupación/separación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Órgano Público Local Electoral (OPLE), dando seguimiento a mecanismos o procesos de SELECCIÓN E INGRESO; ASCENSO; CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN; ENCARGOS DE DESPACHO; INCORPORACIÓN TEMPORAL o REINGRESO; SEPARACIONES SPEN.
Actividad 1.2	SERVICIO DE ENLACE para el Servicio Profesional Electoral Nacional relacionado con Mecanismos de Profesionalización de Formación y Capacitación requeridos al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Actividad 1.3	SERVICIO DE ENLACE para el Servicio Profesional Electoral Nacional relacionados con EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO requerida al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Actividad 1.4	SERVICIO DE ENLACE para el Servicio Profesional Electoral Nacional relacionado con mecanismo y procesos de PROMOCIÓN SPEN (titularidad y rangos e incentivos) para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Actividad 1.5	SERVICIO DE ENLACE relacionado con seguimiento a requerimientos de la DESPEN; consultas de las y los MSPEN y/o mecanismos o procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional DISTINTAS a las actividades 1-4 del COMPONENTE 1 relacionadas con el SPEN
Componente 2	Autoevaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral (INFORME DE AUTOEVALUACIÓN), realizada
Componente 3	PROMOCIÓN de la EXISTENCIA del SPEN en el OPLE y de la PROFESIONALIZACIÓN impulsada en el IEPAC, realizada.
Componente 4	Acompañamiento para la profesionalización del servicio público electoral en el OPLE, realizado

6

INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN ENERO-FEBRERO 2024  CONTENIDO 	I. INTRODUCCIÓN 1. Glosario del Informe 2. Componentes y Actividades que comprende el Programa y el INFORME II. DESARROLLO 1. Relacionado con actividades del SERVICIO DE ENLACE relevantes, realizadas 2. Relacionado con otras actividades y componentes del Programa SPE E004 realizadas III. ESTATUS DE OCUPACIÓN 1. Por área 2. General.
---	--

7

8

INCORPORACIÓN – LISTA DE RESERVA DE CONCURSO.



El día 27 de diciembre de 2023, el CONSEJO GENERAL del IEPAC sesionó entre otros puntos, la incorporando al nuevo miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional ocupando el puesto de Asistencia Técnica al C. IRVING FRANCISCO PECH NAH adscrito a la DIRECCIÓN EJECUTIVA CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. Una vez realizado el trámite de cumplimiento se proporcionó copia digitalizada del acuerdo C.G.214/2023 a la DESPEN, con fecha de ingreso acordada el 02 de enero de 2024.

Cabe mencionar que el compañero participó en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), quedando como candidato en la lista de reserva y aceptando la plaza.



Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTO ONBOARDING

Se brindó por parte de OE. Para bienvenida dando inicio del proceso de ON BOARDING, impulsando una INDUCCIÓN local en los términos de nuestro Estatuto, sin perjuicio del que corresponda conforme a la ESTRATEGIA NACIONAL DE INDUCCIÓN promovida por la DESPEN, la que abarca trámites administrativos, proporcionar información y resolver dudas de sobre políticas, procedimientos y normativas del Instituto, recorrido por el Instituto, presentación de las diferentes áreas y finalmente al cargo o puesto que ocupa y el personal.



Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024



Por otra parte, durante la sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, presentó a nuevo MSPEN con las personas integrantes de la Comisión, confirmó haber aceptado su nombramiento y refrendó la protesta a fin de que se comprometiera a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, guardar lealtad al IEPAC por encima de cualquier interés particular, así como regir su conducta con apego a los principios rectores de la función electoral.





NOMBRAMIENTO Y PROTESTA

Componente 1

Actividad 1.1 

Actividad 1.2 

Actividad 1.3 

Actividad 1.4 

Actividad 1.5 

11



INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024



IMPULSO A LA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN NACIONAL SPEN



Labor de revisión con la TITULAR del área de adscripción



Componente 1

Actividad 1.1 

Actividad 1.2 

Actividad 1.3 

Actividad 1.4 

Actividad 1.5 

Se notificó a la Lic. Lol Beh Esperanza Herrera Kim Jefatura de Departamento de Departamento de Educación Cívica la circular INE/DESPEN/005/2023 y la Estrategia para la inducción de cargos y puestos en el sistema OPLE (Esquema de la DESPEN), donde se describen sucintamente las líneas de trabajo para el desarrollo y la instrumentación del proceso de inducción a su cargo.




Seguimiento DESPEN



12

**INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024**





*** Se acompaña e impulsa INFORME SEMESTRAL DE ENCARGADURÍAS SEMESTRE JUL-DIC 2023**

- *Acompañamiento durante y frente al término de encargos a titulares y personas encargadas.*
- *Recepción de solicitud de renovación.*
- *Renovación de encargo gestionada y pendiente último paso ante la JGE*

Componente 1

Actividad 1.1 

Actividad 1.2 

Actividad 1.3 

Actividad 1.4 

Actividad 1.5 




13

**INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024**



ORGANIZACIÓN ELECTORAL












VACANTE Técnica /a

***SEGUIMIENTO (AÚN PENDIENTE DE OCUPACIÓN POR LISTA)**

Componente 1

Actividad 1.1 

Actividad 1.2 

Actividad 1.3 

Actividad 1.4 

Actividad 1.5 

14

FORMACIÓN

- No existe seguimiento que informar o requerimientos realizados en Enero/febrero 2024

CAPACITACIÓN

- No existe seguimiento que informar o requerimientos realizados en Enero/febrero 2024

Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



15



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (2023-2024)

- En síntesis, el OE acompañó seguimiento de metas y competencias en los meses inmediatos anteriores, siendo que a la fecha arribaron dos bloques de metas y materiales relacionados con algunas de aquellas e información relacionada con competencias.
- No fue solicitada ninguna modificación; incorporación o eliminación de meta a la fecha

Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



16

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (2022-2023)

- Se informa procedimiento de revisión frente al próximo conocimiento del D.G.R.
- Se informa al OPLE DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2022-2023



Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



17

a. INCENTIVOS

El Departamento de Incentivos, SUBDIRECCIÓN DE TITULARIDAD, PROMOCIONES E INCENTIVOS SPEN validó los cuatro proyectos de dictámenes que el órgano de enlace elaboró y la cual únicamente se generó una sugerencia. Se remitieron nuevamente al área correspondiente los cuatro dictámenes debidamente firmados, a través del correo electrónico y vía SIVOPLE, habiendo ajustado el correspondiente a DICTAMEN POR EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO, circulado en alcance a la CPSSPEN en diciembre 2023 para impulsar la RUTA de OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2023.

Asimismo, se informó que no fue presentado proyecto de DICTAMEN por INCENTIVO relacionado con obtención de grados académicos; por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías; ni por méritos institucionales extraordinarios; informando en su momento el órgano de enlace que no se colmaron los supuestos respectivos para el otorgamiento en esta edición, los que quedarían desiertos.

Posteriormente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la Dirección de Planeación SPEN, otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2022, los cuales se dio a conocer a la CSSPEN y notificado a los mspen acreedores a los mismos.



Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



18

**INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024**



Lic. Ely Zapata

De: Lic. Ely Zapata <ely.zapata@iepac.mt>
 Enviado el: viernes, 23 de febrero de 2024 04:47 p. m.
 Para: "Gonzalo García Marín"; MELISSA MARIA GAMBOA CARRILLO
 CC: "Tutor, Juan Carlos Echeverría Díaz"; "alexisalmona@iepac.mt";
 "legitragapacho@iepac.mt"; "jorgevalde@iepac.mt"; "gabriel.ancel@iepac.mt";
 "aida.albornoz@iepac.mt"; "kafka.cavich@iepac.mt"; "kafka.cavich@iepac.mt";
 "MAYN MORENO"; "marnmoreno@iepac.mt";
 Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ORGANIZAMIENTO DE INCENTIVOS de

Apreciados compañeros
 DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS
 SUBDIRECCIÓN DE TITULARIDAD, PROMOCIONES E INCENTIVOS SPEN
 INE

cc Integrantes de la CPSPEN y Dirección Jurídica del IEPAC para seguimiento

Con el placer de saludar, acudo a ustedes en concordancia con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, dada la resolución que indica el artículo 37 del Reglamento Interno del IEPAC, considerando los Lineamientos para el otorgamiento de INCENTIVOS aplicables, y en apego al acuerdo del Consejo General C.G. 027/2024, por el cual se aprueban los distintos para el otorgamiento de Incentivos 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022 a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales adscritas a este instituto.

Deo talles fundamentos y mandato informamos por esta vía que el día miércoles 21 de febrero en suya mediante el oficio número C.G. 027/2024 emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió a esta oficina el contenido del acuerdo de estos eludis C.G. 027/2024 relacionado con la APROBACIÓN que nos ocupa, con la finalidad de impulsar a través del órgano de enlace la notificación indicada en los puntos TERCERO y QUINTO (sic) del mismo.

En mérito de lo anterior, se comparece con este oficio procedo a realizar las acciones indicadas para la comunicación a las y los SPEN beneficiados con INCENTIVOS (se adjunta copia del mismo respectivo), haciendo fe propio para que se actualice a la DESPEN este contenido por su conducto, con copia del multimedios adjunto. Lo anterior, sin perjuicio de que el mismo sistema indica se ha de hacer para su difusión en el SIPOPLE el documento digitalizado junto con las evidencias de notificación, impresas por esta oficina a las personas beneficiadas con el OTORGAMIENTO. Se adjunta también a la difusión digitalizada y algunas evidencias de evidencia relacionados con el visto bueno emitido por la DESPEN, así como relacionados con los contenidos de estos parámetros.

Considerando que la aprobación de otorgamiento de INCENTIVOS fue realizada en tiempo y forma, se da fe de conformidad a la ruta de trabajo interinstitucional procedida a la realización del REPORTE conclusivo en los términos indicados en los Lineamientos y en consideración de la calidad recibida en el correo que antecede.

Aprovecho la ocasión para desearles un buen día.

Ely María Zapata Trujillo
 Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
 Órgano de enlace SPEN-IEPAC

• Notificación DESPEN

Lic. Ely Zapata

De: Lic. Ely Zapata <ely.zapata@iepac.mt>
 Enviado el: viernes, 23 de febrero de 2024 04:47 p. m.
 Para: "Gonzalo García Marín"; MELISSA MARIA GAMBOA CARRILLO
 CC: "Tutor, Juan Carlos Echeverría Díaz"; "alexisalmona@iepac.mt";
 "legitragapacho@iepac.mt"; "jorgevalde@iepac.mt"; "gabriel.ancel@iepac.mt";
 "aida.albornoz@iepac.mt"; "kafka.cavich@iepac.mt"; "kafka.cavich@iepac.mt";
 "MAYN MORENO"; "marnmoreno@iepac.mt";
 Asunto: SOLICITUD REVISIÓN SIPOPLE
 ACUERDO, C.G. 027/2024, VERSION PUBLICADA SIPOPLE M. 010/2024 por ACUSE MENSA
 SIPOPLE M. 010/2024 por EVIDENCIA CORREO COMUNICACIÓN ACUERDO A LA DESPEN
 si poe SIPOPLE, 011/2024.pdf

Apreciados
 Gonzalo Antonio García Marín
 Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Vinculación con el INE
 Melissa María Gamboa Carrillo
 Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

cc Integrantes de la CPSPEN y Dirección Jurídica para seguimiento

Con el placer de saludar, acudo a ustedes en apego a la CIRCULAR No. INE/DESPEN/027/2023, relacionada con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, dada la resolución que indica el artículo 37 del Reglamento Interno de este instituto, considerando los Lineamientos para el otorgamiento de INCENTIVOS aplicables y el acuerdo del Consejo General C.G. 027/2024, por el cual se aprueban los distintos para el otorgamiento de Incentivos 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022 a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales adscritas a este instituto.

Deo talles fundamentos y mandato, particularmente en cumplimiento del punto QUINTO del acuerdo antes mencionado, les comunico el mencionado SIPOPLE M. 011/2024 por medio del cual solicito su apoyo para que a través de la oficina a su cargo se haga llegar a la DESPEN (para digitalización) el mismo documento de otorgamiento de incentivos, junto con las evidencias de notificación reguladas por esta oficina a las personas beneficiadas con el OTORGAMIENTO y SIPOPLE del correo de EVIDENCIA en el OTORGAMIENTO original por este órgano de enlace a la DESPEN. Se adjunta el archivo mencionado, así como una evidencia de archivo electrónico.

Refrendamos nuestro agradecimiento por el apoyo para el envío conducente a través de SIPOPLE con atención a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y en otro particular, aprovecho la ocasión para desearles un buen día.

Ely María Zapata Trujillo
 Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral
 Órgano de enlace SPEN-IEPAC

Componente 1

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Actividad 1.3

Actividad 1.4

Actividad 1.5

21

**INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024**



a. INCENTIVOS

INCENTIVO POR RENDIMIENTO
 Evidencia de la remuneración otorgada a
 Emma Janice Pérez Valle

RECONOCIMIENTO
 A Emma Janice Pérez Valle

Componente 1

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Actividad 1.3

Actividad 1.4

Actividad 1.5

• Verificación de pago de la retribución + Diseño de reconocimiento

• Elaboración de PRE PROYECTO INFORME

Componente 1

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Actividad 1.3

Actividad 1.4

Actividad 1.5

22



TITULARIDAD Y RANGOS

• Se recibe comunicación e insumos de la DESPEN para una reunión virtual de trabajo con el área respectiva, a fin de revisar la perspectiva de otorgar la titularidad a dos personas del OPLE YUCATAN. No obstante, por razones de carga laboral la DESPEN re-agendaría la reunión para enero 2024, de lo que quedamos atentos en la unidad.

Revisión con la DESPEN

b. TITULARIDAD

En seguimiento de los trabajos para el otorgamiento de la titularidad al personal del Servicio se verificó el procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la titularidad y el procedimiento para el otorgamiento de titularidad, y con ello la correspondiente obtención del rango "A" en el nivel de cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio del OPLE (acuerdos aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo INE /JGE52/2021, el pasado 19 de marzo de 2021).

Se realizó una reunión y asesoría y orientación con el propósito de resolver dudas con respecto al material que nos fue remitido por la DESPEN

Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



23

VERIFICACIÓN DE LA LISTA Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Posteriormente se verificó a los mspen que cumple con los requisitos de este mecanismo: Baltazar Alejandro Suarez Solís Coordinación de Educación Cívica y la Lic. Lol Beh Esperanza Herrera Kim Jefatura de Departamento de Educación cívica a los cuales el órgano de enlace les solicitó sus soportes documentales. Se elaboraron los dictámenes correspondientes en apego a los lineamientos emitidos por la DESPEN para proceder al siguiente paso del cronograma.



b. TITULARIDAD

Componente 1

Actividad 1.1



Actividad 1.2



Actividad 1.3



Actividad 1.4



Actividad 1.5



- **Elaboración de DICTÁMENES PARA VALIDACIÓN PRELIMINAR**

24

**INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024**

b. TITULARIDAD

Componente 1

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Actividad 1.3

Actividad 1.4

Actividad 1.5

2da Ronda de Observaciones de cada persona verificada de OPLE

**Pre validación de DICTÁMENES +
impulso ruta interinstitucional 29 feb y 01 Marzo 2024
(seguimiento informe posterior)**

Componente 1

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Actividad 1.3

Actividad 1.4

Actividad 1.5

25

**INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO 2024**

**SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A
SOLICITUDES DESPEN**

ACTUALIZACIÓN DATOS Y EXPEDIENTES

**SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS
DISCIPLINARIOS**

SEGUIMIENTO A BOLETINES

**Se brinda seguimiento a cambio de
nomenclatura SPEN en el OPLE ante la
DESPEN de manera constante**

Componente 1

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Actividad 1.3

Actividad 1.4

Actividad 1.5

26



27



La USPE en ha brindado difusión de actividades de las y los MSPEN así como de la CPSSPEN (sesión de enero) en el periodo que se informa a través de diversas publicaciones en redes y GACETA INTERACTIVA



28



En lo que respecta a la Maestría Interinstitucional en Derechos Políticos y Procesos Electorales, se acompañaron y ejecutaron en el Instituto diversos procesos a través de la USPE en carácter de Coordinación Operativa, entre ellos se realizó el aviso y seguimiento al las alumnas y alumnos al **proceso de reinscripción**, así como el aviso por la Coordinación Académica de la MIDPYPE de la UATX, relacionado con actualización de **calificaciones del SIA** (servicios estudiantiles) correspondientes al tercer semestre quedando pendiente la REVISIÓN (administrativa) del cuarto semestre del plan de estudios.



La USPE en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración ha realizado diversas juntas de trabajo con el fin de actualizar y homologar los anexos del mismo y cada una de las fichas correspondientes a cada una de las áreas.

Se presentaron los avances a las direcciones y titulares de las áreas.

29



CONTENIDO



I. INTRODUCCIÓN

1. Glosario del Informe
2. Componentes y Actividades que comprende el Programa y el INFORME

II. DESARROLLO

1. Relacionado con actividades del SERVICIO DE ENLACE relevantes, realizadas
2. Relacionado con otras actividades y componentes del Programa SPE E004 realizadas

III. ESTATUS DE OCUPACIÓN

1. Por área
2. General.

30

ORGANIZACIÓN ELECTORAL





Mario Alejandro Canché Domenzain
Jefe de Departamento



Saúl Esteban Misael Gamboa Cen
Coordinador



Guadalupe Montserrat Candila López
Jefa de Departamento



Tonatíuh Gaona Tiburcio
Técnico



Freddy Aureliano Pérez Barrera
Técnico



Sahira Guadalupe Briceño Medina
Técnica



Josué Azael Dueñas Pliego
Técnico



VACANTE
Técnico /a

31



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Emma Janice Pérez Valle
Coordinadora



Karla Guadalupe Suárez Ricalde
Técnica

PRERROGATIVAS





Luigi Paolo Cerda Ponce
Coordinador



VACANTE
Técnico/a

32

CONTENCIOSO ELECTORAL



VACANTE
Jefe/a de Departamento



Roberto Carlos Durán Quintal**
Jefe de Departamento



VINCULACIÓN CON EL INE



Juan Alberto Escobedo Canul
Técnico



Gonzalo Antonio García Marín
Jefe de Departamento
(Encargado de despacho)



Melissa María Gamboa Carrillo
Técnica

33



EDUCACIÓN CÍVICA



Baltazar Alejandro Suárez Solís
Coordinador





Miguel Ángel Uicab Balam
Jefe de Departamento



Lol Beh Esperanza Herrera Kim
Jefa de Departamento



Gregoria Martínez Gómez
Jefa de Departamento



Javier Iván Escalante Rosado
Jefe de Departamento
(Encargado de despacho)



VACANTE
Jefe/a de Departamento



Valeria Abigail Chiang Zepeda
Técnica



Rogelio Vázquez López
Técnico



Karina Magdalena Flores Méndez
Técnica



Oswaldo Arturo Cruz Uc
Técnico



Graciela Romina Espinosa Altamirano
Técnica



Cristina del Rocío Canché Domenzain
Técnica



Irving Francisco Pech Nah
Técnico

34



35

11

INFORME ÓRGANO DE ENLACE SPEN ENERO-FEBRERO 2024  Otras actividades 	TRANSPARENCIA/ACCESO A LA INFORMACIÓN Cumplimiento a obligaciones de transparencia y acceso a la información. COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN Coordinación y elaboración de material para la gaceta interactiva STREAMING Participación en labor de streaming
--	--

36

INFORME ÓRGANO
DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO
2024



Otras
actividades



Charlas Interinstitucionales rumbo a la Jornada Electoral 2024

Con el objetivo de aportar información relevante a las y los funcionarios públicos municipales participantes rumbo a la jornada electoral, fortaleciendo el conocimiento en la materia electoral para el ejercicio responsable de sus funciones y cumplimiento de obligaciones en el contexto del proceso electoral 2024, se realizó un evento dirigido a funcionarias y funcionarios del Ayuntamiento de Mérida

(Direcciones; Subdirecciones; Jefaturas; Enlaces de Transparencia) el día 21 de febrero y los días los días 27, 28 y 29 de febrero se realizó con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM) en modalidad: VIRTUAL EN VIVO dirigido al personal de los distritos federales.

Los temas tratados:

1. El Proceso Electoral y sus etapas. Responsabilidad de todas y todos (IEPAC)
2. Imparcialidad y equidad. Derechos y obligaciones de las y los funcionarios públicos en contexto del proceso electoral (IEPAC)
3. Delitos Electorales y su prevención (FGE)

Constamos con la participación de la mspen Emma Janice Pérez Valle y como STFF de la MSPEN Karla Suárez Ricalde; además con el apoyo del Lic. Bernardo José Cano González, de las consejeras Mtra. María del Mar Trejo Pérez y con la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente del IEPAC. Asimismo con la colaboración de Vicefiscalía Especializada en Delitos Electorales y contra el Medio Ambiente (FGEY).

37

27

INFORME ÓRGANO
DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO
2024



Otras
actividades



Charlas Interinstitucionales rumbo a la Jornada Electoral 2024

Con el objetivo de aportar información relevante a las y los funcionarios públicos municipales participantes rumbo a la jornada electoral, fortaleciendo el conocimiento en la materia electoral para el ejercicio responsable de sus funciones y cumplimiento de obligaciones en el contexto del proceso electoral 2024, se realizó un evento dirigido a funcionarias y funcionarios del Ayuntamiento de Mérida

(Direcciones; Subdirecciones; Jefaturas; Enlaces de Transparencia) el día 21 de febrero y los días los días 27, 28 y 29 de febrero se realizó con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM) en modalidad: VIRTUAL EN VIVO dirigido al personal de los distritos federales.

Los temas tratados:

1. El Proceso Electoral y sus etapas. Responsabilidad de todas y todos (IEPAC)
2. Imparcialidad y equidad. Derechos y obligaciones de las y los funcionarios públicos en contexto del proceso electoral (IEPAC)
3. Delitos Electorales y su prevención (FGE)

Constamos con la participación de la mspen Emma Janice Pérez Valle y como STFF de la MSPEN Karla Suárez Ricalde; además con el apoyo del Lic. Bernardo José Cano González, de las consejeras Mtra. María del Mar Trejo Pérez y con la Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente del IEPAC. Asimismo con la colaboración de Vicefiscalía Especializada en Delitos Electorales y contra el Medio Ambiente (FGEY).

38

INFORME ÓRGANO
DE ENLACE SPEN
ENERO-FEBRERO
2024



Otras
actividades



NUMERALIA Y ALGUNAS FOTOGRAFÍAS

En la CHARLAS interinstitucionales planteadas con el Ayuntamiento de Mérida, las y los funcionarios municipales beneficiados se estimaron en 300 personas aproximadamente.

Adicional a la asistencia de las personas colaboradoras del IEPAC; INDERM Y ; FISCALÍA, el número aproximado de personal o funcionariado municipal de los distritos atendidos a través del INDERM superó las 100 personas.

39



¡Gracias!

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Yucatán

11 de marzo, 2024

40